

1639-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiuno minutos del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS, en el cantón de Escazú, de la provincia de San José.

En auto n.º 1356-DRPP-2024 de las catorce horas dos minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido CREEMOS que, con relación a las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, en el cantón de Escazú, de la provincia de San José, no procedía acreditar a los señores: I) Arturo Acosta Mora, cédula de identidad n.º 106030134, designado como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, por ostentar doble militancia con el partido Movimiento Libertario (*en adelante PML*); y II) Ana Laura Kopper Muñoz, cédula de identidad n.º 105770210, designada como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Unión Liberal (*en adelante PUL*).

En memoriales de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentados el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), se conocieron las cartas de renuncia de los señores Acosta Mora y Kopper Muñoz a los partidos PML y PUL, respectivamente (*en ese sentido ver lo oficios de renuncia n.º DRPP-4051-2024 del cinco de diciembre del presente año y n.º DRPP-3966-2024 del tres de diciembre de los corrientes, respectivamente*).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ESCAZU

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302160714	LUIS GUILLERMO LEPIZ SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
106030134	ARTURO ACOSTA MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
105770210	ANA LAURA KOPPER MUÑOZ	TESORERO PROPIETARIO

801540578	PABLO JOSÉ MORALES TALLON	PRESIDENTE SUPLENTE
402470086	JUAN CARLOS CANO MENA	SECRETARIO SUPLENTE
107350953	ROCIO LEON CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
118100705	SOFIA AZUA LEON	FISCAL PROPIETARIO
117350689	JAVIER MARIO CANO MENA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302160714	LUIS GUILLERMO LEPIZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801540578	PABLO JOSE MORALES TALLON	TERRITORIAL PROPIETARIO
107350953	ROCIO LEON CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105770210	ANA LAURA KOPPER MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106030134	ARTURO ACOSTA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
118980587	ANDREA AZUA LEON	TERRITORIAL SUPLENTE
402470086	JUAN CARLOS CANO MENA	TERRITORIAL SUPLENTE
502960092	MARIETTA PANIAGUA CONTRERAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
 C.: Exp. n.º: 407-2024, partido CREEMOS

Ref n°: S 7223-2024